

El infrascrito Don WILLIAM O. BROWN, Notario Público y Real de esta Ciudad de Londres, debidamente constituido, jurado y en ejercicio por autorización Soberana, por la presente CERTIFICO:- que el Sello Social de la Sociedad Anónima denominada "TOWNSEND BROS. (SHIPPING) LIMITED", con domicilio social en Londres, 78, Leadenhall Street, E.C.3., Inglaterra, que se halla al pié de la Escritura de Venta que precede, se ha debidamente estampado ante mí y en presencia del Señor Don EDWARD GEORGE ERNEST REYNOLDS, Director y Secretario de la citada Sociedad, que también lo suscribe al lado de dicho Sello, todo de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y en virtud de un acuerdo tomado al efecto por su Consejo de Administración que he tenido a la vista, y con arreglo a las formalidades exigidas por las vigentes Leyes de Inglaterra, referentes a Sociedades Anónimas, y que por consiguiente la citada firma y dicho Sello Social, son dignas de toda fé y crédito, tanto en los Tribunales de Justicia, como fuera de ellos.

EN FÉ DE LO CUAL, para que conste donde convenga y para todos los efectos legales, expido la presente, que autorizo con mi firma y mi Sello Oficial, en LONDRES, el día dos de Abril de mil novecientos treinta y siete.-

JOHN VEIN & SONS  
PUBLIC NOTARIES  
SOLE ADDRESS:  
1 & 2 GRACECHURCH STREET  
LONDON, E.C.3.



*William O. Brown*  
Not. Pub.

VO BO en este Consulado General de España para legalizar la firma y sello que anteceden, que son al parecer los que usa Wm. O. Brown, Notario de Londres.

Londres, 2 de abril 1937.

EL CONSUL GENERAL.

*Vicente A. Buylia*

V. A-BUYLLA,  
Consul General.

